


Sueldos Salarios

SUELDOS Y SALARIOS

Personas Físicas — Guía de obligaciones y deducciones personales

Arts. 94–97 LISR · Retención Art. 96 · Subsidio al Empleo · Vigente 2026

 **Lo más importante** Su patrón calcula y retiene su ISR automáticamente en cada nómina. Usted solo presenta declaración anual si aplica. Guarde todos sus recibos de nómina y CFDI de gastos médicos, colegiaturas e hipoteca durante el año.

1. ¿A QUIÉN APLICA?

Tipo de ingreso	¿Aplica este régimen?
Sueldo, salario, jornal de un empleador	Sí
Honorarios asimilados a salarios	Sí — se maneja igual que sueldo
Pensión o jubilación	Sí
Ingreso de negocio propio o actividad independiente	No — va en actividad empresarial o RESICO
Renta de inmuebles	No — va en arrendamiento
Dividendos de una empresa	No — régimen de dividendos

2. ¿CÓMO CALCULA EL ISR SU PATRÓN?

ISR a retener = ISR s/Tarifa Art. 96 – Subsidio al Empleo (resultado \geq 0)

Tarifa del Art. 96 LISR (mensual) — 2026

Límite Inferior \$	Límite Superior \$	Cuota Fija \$	% s/ excedente
\$0.01	\$746.04	\$0.00	1.92%
\$746.05	\$6,332.05	\$14.32	6.40%
\$6,332.06	\$11,128.01	\$371.83	10.88%
\$11,128.02	\$12,935.82	\$893.63	16.00%
\$12,935.83	\$15,487.71	\$1,182.88	17.92%
\$15,487.72	\$31,236.49	\$1,640.18	21.36%
\$31,236.50	\$49,233.00	\$5,004.12	23.52%
\$49,233.01	\$93,993.90	\$9,236.89	30.00%
\$93,993.91	\$125,325.20	\$22,665.17	32.00%
\$125,325.21	\$375,975.61	\$32,691.18	34.00%
\$375,975.62	En adelante	\$117,912.32	35.00%

Tabla del Subsidio al Empleo (mensual) — 2026

El subsidio es un crédito que reduce el ISR de trabajadores de menores ingresos. Si el subsidio supera el ISR, el patrón paga la diferencia al trabajador en efectivo.

Sueldo mensual DESDE	Sueldo mensual HASTA	Subsidio mensual
\$0.01	\$1,768.96	\$407.02
\$1,768.97	\$2,653.38	\$406.83

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Sueldo mensual DESDE	Sueldo mensual HASTA	Subsidio mensual
\$2,653.39	\$3,472.84	\$406.62
\$3,472.85	\$3,537.87	\$392.77
\$3,537.88	\$4,446.15	\$382.46
\$4,446.16	\$4,717.18	\$354.23
\$4,717.19	\$5,335.42	\$324.87
\$5,335.43	\$6,224.67	\$294.63
\$6,224.68	\$7,113.90	\$253.54
\$7,113.91	\$7,382.33	\$217.61
\$7,382.34	En adelante	\$0.00

Ejemplo — trabajador con sueldo de \$18,000 mensual

Concepto	Importe	Cálculo
Sueldo mensual bruto	\$18,000.00	
Límite inferior del rango	\$15,487.72	Rango: \$15,487.72 a \$31,236.49
Cuota fija	\$1,640.18	Tarifa Art. 96
Excedente	\$2,512.28	\$18,000 – \$15,487.72
ISR sobre excedente (21.36%)	\$536.62	\$2,512.28 × 21.36%
ISR s/tarifa Art. 96	\$2,176.80	\$1,640.18 + \$536.62

CONTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTAX.

Concepto	Importe	Cálculo
Subsidio al empleo	\$0.00	Sueldo > \$7,382.33 → subsidio = \$0
ISR A RETENER	\$2,176.80	\$2,176.80 – \$0
Sueldo neto que recibe	\$15,823.20	\$18,000 – \$2,176.80

3. ¿CUÁNDO PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL?

Situación	¿Obligatorio?	Motivo
Tuvo dos o más empleadores en el mismo año	Sí	El ISR se recalcula sobre el ingreso total acumulado
Percibió otros ingresos además del sueldo	Sí	Honorarios, arrendamiento, dividendos, etc.
Dejó de prestar servicios antes de diciembre	Sí (si aplica)	Art. 97 LISR
Tiene deducciones personales que reducen su impuesto	Conveniente — puede obtener devolución	Médico, colegiatura, hipoteca, etc.
Solo tuvo un empleador, sin otras entradas	No obligatorio — puede convenir	Si sus deducciones son altas

4. DEDUCCIONES PERSONALES EN LA DECLARACIÓN ANUAL


Deducción	Límite / Condición	Ejemplo
Honorarios médicos, dentales y hospitalarios	Sin límite — requiere CFDI	Cirugías, consultas, análisis clínicos

CONTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTAX.

Deducción	Límite / Condición	Ejemplo
Primas de seguro de gastos médicos	Sin límite — requiere CFDI	Seguro privado de salud
Intereses reales de crédito hipotecario	Hasta \$700,000 de crédito original	Carta anual del banco con intereses reales
Colegiaturas	Preesc. \$14,200 · Prim. \$12,900 · Sec. \$19,900 · Bach. \$24,500 · Lic. \$17,100	Pago a institución con CFDI
Donativos a donatarias autorizadas	Hasta 7% del ingreso acumulable anual	Instituciones autorizadas por SAT
Aportaciones voluntarias AFORE	Hasta 10% del ingreso o \$152,000	Comprobante de la AFORE
Gastos funerales	Hasta 1 UMA anual (~\$38,000)	CFDI de la funeraria

 **Guarde sus CFDI todo el año** Médicos, dentistas, colegiaturas, intereses de hipoteca — cada CFDI puede generar una devolución en abril. El SAT precarga muchos de sus gastos automáticamente, pero verifique que estén todos.

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.